



POLÍTICAS GENERALES DEL GOBIERNO DE INFORMACIÓN MISIONAL (IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PDET)

CONSIDERACIONES LEGALES	PRINCIPIO ORIENTADOR
<ul style="list-style-type: none">- Decreto 1223 de 2020- Resolución 687 de 2020- Principios orientadores para las Políticas	La información misional que gestiona la Agencia, es producida, centralizada y administrada bajo unos parámetros que la gobiernan como un activo estratégico al interior de la entidad.

PROPÓSITO	OBJETIVOS
Pretende establecer una adecuada planeación y gobierno de los componentes de información (datos, servicios de información, flujos de información, salidas de información) sobre los datos misionales a gobernar en la ART.	<ul style="list-style-type: none">- Posicionar a la DIPRO como fuente oficial de la información misional PDET.- Gestionar la información como un activo.- Optimizar los plazos de registro de la información.- Gobernar el ciclo de vida de la información.- Crear una cultura entorno a la información.- Definir responsabilidades sobre los datos.- Apoyar la toma de decisiones basada en información.- Establecer el inventario de datos a gobernar.

ALCANCE	ÁMBITO DE APLICACIÓN
Información misional derivada de las acciones y actividades para la implementación y seguimiento de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, producida por la Agencia y/o resultante de procesos de captura, intercambio o de interoperabilidad con entidades externas.	Direcciones técnicas y sus correspondientes Subdirecciones técnicas, así como a los Grupos Internos de Trabajo Regionales de la Agencia de Renovación del Territorio, en lo que respecta a los procesos de gestión, consolidación, procesamiento, custodia y disponibilidad de la información orientada a la implementación y seguimiento de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.



POLÍTICA No. 1 - MODELO PARA EL GOBIERNO DE INFORMACIÓN

La Agencia define un modelo para el gobierno de la información, alineado con la estrategia institucional, conformado por condiciones procedimentales, actuaciones y reglas que fijan los parámetros de comportamiento, acción y decisión, con el propósito de gestionar técnicamente la información relacionada con la implementación y seguimiento de los PDET.

POLÍTICA No. 2 - INSTANCIA DE GOBIERNO

La Agencia instituye la instancia para el gobierno de la información con la finalidad de tomar de decisiones y realizar esfuerzos centralizados para ejercer autoridad y control, sobre los procesos de planeación, ejecución, implementación y seguimiento, relacionados con el gobierno de la información de la Agencia.

POLÍTICA No. 3 - PROCEDIMIENTOS SOBRE LA INFORMACIÓN MISIONAL

La Agencia establece procedimientos que se orientan a la definición de los actores, roles, responsabilidades y pasos para regularizar la producción, centralización y administración de la información misional oficial sobre la implementación y seguimiento de los PDET.

POLÍTICA No. 4 - FUENTE OFICIAL

La Agencia identifica y establece la única fuente oficial para lo concerniente a la consolidación recopilación, administración, custodia, disposición y suministro de la información misional sobre la implementación y seguimiento de los PDET; lo anterior, teniendo en cuenta los datos suministrados por los responsables y garantes de la información misional.

POLÍTICA No. 5 - RESPONSABLES Y GARANTES DE LOS DATOS MISIONALES

La Agencia señala y determina que los responsables y garantes del cumplimiento de los criterios de calidad, registro, actualización y oportunidad sobre la información misional, son aquellos que realizan procesos directos de captura, recolección y administración de sus datos, así como su suministro, cargue y registro en la fuente oficial por medio de los mecanismos tecnológicos dispuestos para tal fin.



POLÍTICA No. 6 - MECANISMOS TECNOLÓGICOS MISIONALES

La Agencia proporciona los sistemas de información, herramientas o instrumentos para la captura, registro, consolidación, procesamiento, almacenamiento y disposición de la información misional, los cuales serán los únicos mecanismos tecnológicos oficiales para lo relacionado con la gestión de los datos misionales sobre la implementación y seguimiento de los PDET.

POLÍTICA No. 7 - CARACTERIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Agencia caracteriza la información misional a ser gobernada, determinando los activos de información, las fuentes, las características y los actores que intervienen en su respectiva gestión.

POLÍTICA No. 8 - ARTICULACIÓN CON LAS PARTES INVOLUCRADAS

La Agencia destaca la importancia del trabajo articulado, desempeño colaborativo y participación de los actores que intervienen y actúan en el desarrollo del modelo de Gobierno de información, facilitando su desarrollo, implementación, seguimiento y mejora.

POLÍTICA No. 9 - SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA

La Agencia define el plan de seguimiento y control con la finalidad de monitorear y evaluar la implementación del modelo de Gobierno de información, y de igual forma, identificar sus mejoras, ajustes o actualizaciones.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los propósitos de este documento se aplican los siguientes términos y definiciones:

Información: Conjunto organizado y no organizado de datos, obtenidos, adquiridos, transformados o controlados, que constituyen un mensaje sin importar el medio que lo contenga (físico o digital).

Gobierno de Información: Condiciones procedimentales, actuaciones y reglas que fijan los parámetros de comportamiento, acción y decisión, sobre un determinado conjunto de datos o de información.

Mecanismo tecnológico: Habilitador tecnológico que permite el registro de la información misional que da cuenta de la movilización e implementación de los PDET.

Calidad de la Información: Criterios de medición cuantitativos o cualitativos que indican el grado de aceptación o no, de una determinada unidad de información o fuente de datos.

Información misional: Información recopilada, consolidada y procesada por la ART, que corresponde a su misionalidad y está orientada a la implementación y seguimiento de los PDET.

Oportunidad de registro: Tiempo basado en procedimientos, en el cual se debe de registrar o ingresar alguno(s) datos en el mecanismo tecnológico, determinado para tal fin.

Procedimiento: Conjunto de acciones que se realizan de forma articulada para obtener los resultados esperados y/o programados.

Instancia de gobierno: Grupo o equipo competente y facultado para realizar acciones relacionadas con la autoridad, gestión, seguimiento y mejora sobre el gobierno de la información misional.

Fuente oficial: Dependencia o área sobre la cual se soporta y centraliza lo relacionado a la recolección, cague, reporte, procesamiento, almacenamiento, disposición y suministro de la información misional para la implementación de los PDET. Es la única acreditada y reconocida al interior de la Agencia para la realización de estas acciones sobre los datos misionales, tanto interna como externamente.

Caracterización de datos: Identificar los atributos, contenido, responsables, fuentes, usuarios, características de almacenamiento y particularidades de la información misional sobre la implementación de los PDET.

Atributo de calidad: Condiciones o cualidades calificables (cuantitativa o cualitativamente) y que indican el estado de una unidad de información, respecto de unos parámetros definidos.

Responsable de la información: Entidad, organismo, dependencia o área responsable, garante de la calidad, así como de la recopilación, contenido, veracidad, actualización y registro de la información.



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

Custodio del dato: Dependencia, área o mecanismo responsable del aseguramiento y almacenamiento de la información misional gestionada por los responsables de la misma.



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



VERSIONES

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PROSPECTIVA – DIPRO SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN – SGI			
AUTOR(ES)	CONTENIDO	FECHA (DD/MM/AAAA)	VERSIÓN
Dirección de Información y Prospectiva – Subdirección de Gestión de la Información	Documento inicial	31/08/2021	1